

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2014  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>	<b>Página 1 de 6</b>
--------------	--	----------------------

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 incluye provisiones financieras para que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), sus órganos desconcentrados y las entidades bajo su coordinación contribuyan a proporcionar una política nacional de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, la planeación del desarrollo regional, urbano y agrario, la promoción y fomento de la infraestructura y la vivienda, así como la de dar certeza jurídica a la propiedad de los núcleos agrarios y de la propiedad rural, de conformidad con los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo.

Dentro de las principales acciones se encuentran: a) La incorporación ordenada de la propiedad rural al desarrollo regional; b) La armonización y cohesión territorial que contribuyan a la articulación y al desarrollo equitativo de las zonas urbanas y rurales; c) La integración de reservas de crecimiento aptas para la infraestructura, la obra pública y el desarrollo regional; d) La regularización de los asentamientos humanos irregulares; e) El desarrollo sostenible y equilibrado de las zonas urbanas, conurbadas y metropolitanas, así como de las megarregiones y corredores urbanos.

Asimismo, contempla la coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, así como con los sectores privado y social, orientada al ordenamiento territorial, la modernización registral y catastral de la propiedad y la prevención de riesgos en los asentamientos humanos.

En ese sentido en el ámbito del ordenamiento territorial, la Secretaría se responsabilizará de proponer políticas de ordenamiento de la propiedad rural y los lineamientos e instrumentos para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, la integración de reservas aptas para la infraestructura, la obra pública y el desarrollo regional. De igual manera propondrá lineamientos e instrumentos para el desarrollo sostenible y equilibrado de las zonas urbanas, conurbadas y metropolitanas, así como de las megarregiones y corredores urbanos.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2014  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>	<b>Página 2 de 6</b>
--------------	--	----------------------

En el ámbito del Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, la Secretaría continúa operando el Programa de Atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural, principalmente. En tanto, que en materia de Impulso a la Inversión para Mejoramiento de los Sujetos Agrarios, tiene bajo su responsabilidad los siguientes programas sujetos a reglas de operación:

- Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora
- Programa de Apoyo a Jóvenes para la Productividad de Futuras Empresas Rurales
- Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA)

De igual manera, dentro de las acciones que la SEDATU desarrolla respecto a dar Certeza Jurídica a la tenencia de la tierra, destacan las siguientes: a) Establecer los mecanismos para la ejecución de programas de delimitación, deslinde, regularización, registro y certificación de la propiedad ejidal y comunal; b) Coordinar las expropiaciones por causas de utilidad pública; c) Coadyuvar en las resoluciones que emítanlos Tribunales Agrarios; d) Atender los conflictos agrarios; e) Formular lineamientos para la ejecución de programas, así como para la realización de trabajos técnicos y jurídicos para la regularización y certeza de la propiedad ejidal, comunal, colonias agrícolas; f) Promover la regularización de los predios adquiridos por cualquier título.

En el ámbito de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Secretaría ejercerá las acciones que la Ley de Vivienda y la Ley General de Asentamientos Humanos le confieren. Asimismo en coordinación con el Fondo Nacional de Habitaciones Populares y la Comisión Nacional de Vivienda promoverá lineamientos e instrumentos para disminuir el déficit de vivienda, mejorar los espacios e infraestructura y servicios existentes a través de los Programas que tienden a disminuir el déficit de viviendas, mejorar los espacios, infraestructura y servicios urbanos existentes, instrumentación de viviendas nuevas, promover el repoblamiento y el incremento de la densidad demográfica en los centros de población y dar acceso a la vivienda, entre ellos:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2014  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>	<b>Página 3 de 6</b>
--------------	--	----------------------

- Programa Hábitat
- Rescate de espacios públicos
- Programa de apoyo a los vecindados en condiciones de pobreza patrimonial para regularizar asentamientos humanos
- Programa de Vivienda Digna
- Programa de Vivienda Rural
- Programa de esquema de financiamiento y subsidio federal

De acuerdo a las nuevas atribuciones conferidas a la Secretaría en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013 y con el propósito de contribuir a los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y en especial a la Meta 2 Un México Incluyente, para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, se crearon los siguientes programas presupuestarios:

- Programa de Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales,
- Reubicación de la Población en Zonas de Riesgos,
- Consolidación de Reservas Urbanas, y
- Programa de Fomento a la Urbanización Rural.

Con el objeto de revertir el abandono e incidir positivamente en la plusvalía habitacional, por medio de intervenciones para mejorar la calidad de vida en desarrollos y unidades habitacionales del D.F.; establecer políticas de reubicación de población en zonas de riesgo, apoyar esquemas de uso del suelo; inhibir el crecimiento de las manchas urbanas

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2014  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>	<b>Página 4 de 6</b>
--------------	--	----------------------

hacia zonas inadecuadas; y dotar con servicios básicos a efecto de mejorar la calidad de la vivienda e infraestructura social comunitaria a las localidades ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria con alta y muy alta marginación:

Por su parte el Registro Agrario Nacional realizará los actos y procedimientos para registrar los actos jurídicos que afectan la Propiedad Social, así como también mantendrán actualizados todos los testimoniales de la Propiedad Social y otorgará la certeza jurídica y documental sobre la propiedad de la tierra, mediante las siguientes acciones:

- Dar certeza y seguridad jurídica y documental, por medio de la inscripción de actos jurídicos que crean, modifican o extinguen derechos y obligaciones sobre la tierra, en particular de las inscripciones de los actos por los que se transforma el régimen de propiedad social al de dominio pleno;
- Preservar el acervo documental agrario mediante su catalogación, clasificación y sistematización, así como de la digitalización del Archivo General Agrario;

La previsión para el 2014 en el Sector de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, permitirá la ejecución de 36 programas presupuestarios, de los cuales destacan los siguientes programas sujetos a reglas de operación:

**Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora**, que apoyará a la población femenina rural en la puesta en marcha de proyectos productivos mediante aportaciones directas, capacitación y supervisión para la continuidad de los proyectos.

**Programa de Apoyo a Jóvenes para la Productividad de Futuras Empresas Rurales**, permitirá que se creen empresas rentables y sustentables en el núcleo agrario que eleven el ingreso, y fomenten el arraigo de los jóvenes y el relevo generacional en la tenencia de la tierra.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2014  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>	<b>Página 5 de 6</b>
--------------	--	----------------------

**Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA)**, que apoyará a hombres y mujeres que habiten en núcleos agrarios para la implantación de proyectos productivos, mediante el otorgamiento de aportaciones directas, capacitación y supervisión.

**Programa Hábitat**, contribuirá al mejoramiento de la calidad de vida en las ciudades, haciendo énfasis en los habitantes en condición de pobreza asentados en zonas urbano-marginadas, mediante el fortalecimiento de la organización y participación social, el desarrollo de capacidades individuales y comunitarias, el mejoramiento de la infraestructura básica y el entorno urbano de dichos asentamientos.

**Programa de Vivienda Digna**, permitirá reducir la pobreza y contribuir a la igualdad de oportunidades para que todos los mexicanos mejoren su calidad de vida mediante el acceso a una vivienda digna.

**Programa de Vivienda Rural**, apoyará a los hogares mexicanos con ingresos por debajo de la línea de bienestar mínimo y con carencia por calidad y espacios de la vivienda que habitan en localidades rurales de alta y muy alta marginación de hasta 2,500 habitantes, a través de un subsidio federal para que edifiquen, amplíen o mejoren su vivienda, buscando así contribuir a elevar su calidad de vida.

**Programa de esquema de financiamiento y subsidio federal**, promoverá el acceso a la vivienda, preferentemente para población en situación de pobreza, fomentará la calidad de la vivienda, y establecerá los mecanismos para que la construcción de vivienda respete el entorno ecológico, la preservación y el uso eficiente de los recursos naturales.

**Programa de apoyo a los vecindados en condiciones de pobreza patrimonial para regularizar asentamientos humanos**, apoyará a los hogares en situación de pobreza que habitan en asentamientos humanos irregulares, para que cuenten con certeza jurídica respecto a su patrimonio mediante la entrega del documento oficial, con el cual se acredite la misma.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2014  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>	<b>Página 6 de 6</b>
--------------	--	----------------------

**Rescate de espacios públicos**, el cual promueve la realización de acciones sociales y la ejecución de obras físicas para recuperar sitios de encuentro comunitario, de interacción social cotidiana y de recreación localizados en zonas urbanas, que presenten características de inseguridad ciudadana y marginación.

Además, entre los programas presupuestarios que inciden en la seguridad jurídica, el desarrollo económico y la paz social en el medio rural, con la asignación presupuestaria se ejecutarán los siguientes:

**Atención de Conflictos Agrarios**, para solucionar los conflictos agrarios en el medio rural y permitir el ordenamiento y la regularización de la tenencia de la tierra y con ello preservar la paz social.

**Fomento al Desarrollo Agrario**, que apoyará a organizaciones y a grupos que beneficien a la población en los núcleos agrarios, colonias y localidades rurales.

**Modernización del Catastro Rural Nacional**, el cual permitirá contar con un inventario de la propiedad social bajo una plataforma de tecnología avanzada, con información registral, catastral, geográfica, ambiental y social, que dará seguridad jurídica a ejidos, comunidades y pequeños propietarios e impulsará la inversión y la planeación de acciones concretas para el desarrollo económico y social en el campo. Así como la conservación, organización y consulta del acervo del Registro Agrario Nacional por medios electrónicos en beneficio de los titulares de derechos y de terceros.

**Programa de apoyo para los núcleos agrarios sin regularizar (FANAR)**, que continuará con el proceso de ordenamiento de la propiedad social por medio de acciones de delimitación, destino, asignación y que se encuentran en proceso de certificación y la expedición de títulos a los núcleos agrarios, así como la atención de sujetos agrarios que soliciten este servicio.